

DECRETO ALCALDICIO N° 1060 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL QUE
INDICA.

REQUINOA,

13 MAY 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°704 de fecha 12.05.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la adquisición de 7 cortinas tela dual, sistema Roller color crudo, las cantidades y medidas son: 2 cortinas roller duo (oficina FPS), medidas de 1.50 x 1.80mt, 3 cortinas roller duo (oficina FPS), medidas 1.80 x 1.80mt, 1 cortina roller duo (oficina OLN), medida 1.50 x 1.80mt, 1 cortina roller duo (oficina OLN), medida 2.00 x 1.80mt, al proveedor **Srs. GROW SPA., Rut: 76.618.271-2**, por un monto total de \$1.240.480.- IVA incluido.

Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-97-COT22, "modalidad de compra ágil", recibiendo 11 ofertas, la cual 1 cumple con lo solicitado y se adjudica al proveedor **Srs. GROW SPA., Rut: 76.618.271-2**, por un monto total de \$1.240.480.- IVA incluido. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°294.

De ser autorizado se realizara vía compra Ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la al Art. 8° de la Ley de Compras y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", al proveedor **Srs. GROW SPA., Rut: 76.618.271-2**, por un monto total de \$1.240.480.- IVA incluido.

Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía compra ágil a través del portal mercado público, para la adquisición de 7 cortinas tela dual, sistema Roller color crudo, las cantidades y medidas son: 2 cortinas roller duo (oficina FPS), medidas de 1.50 x 1.80mt, 3 cortinas roller duo (oficina FPS), medidas 1.80 x 1.80mt, 1 cortina roller duo (oficina OLN), medida 1.50 x 1.80mt, 1 cortina roller duo (oficina OLN), medida 2.00 x 1.80mt, al proveedor **Srs. GROW SPA., Rut: 76.618.271-2**, por un monto total de \$1.240.480.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.22.04.008., "Menaje para oficina, Casino y Otros", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WMM/MAVS/CMAB/TUS/cap.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Servicios Generales (1)
Archivo (1)




WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE